

5238 O.S.SERV. PENITENCIARIO FEDERAL

Fecha de vigencia: 04/08/26

NRO.: 5

DATOS GENERALES

- AUTORIZACION ON LINE**

- .Cargar el Número del afiliado que figura en la credencial.

- .Ej: N° Afiliado: B1234567/00

- Sistema on line: B1234567/00

RECETARIO

- TIPO**

- .Oficial o Recetario alternativo que reúna las mismas características.

- VALIDEZ DE LA PRESCRIPCION**

- .30 días.

BENEFICIARIO

- DATOS DEL AFILIADO**

- .Apellido y Nombre.

- .Número de beneficiario

- .DNI

- ACREDITACION**

- .Credencial Oficial.

- .Documento de Identidad.

COBERTURAS

- PLANES DE ATENCION**

- .01 AMBULATORIO

- D/Vad. 40 o 70% Según Validación

- .02 DIABETES

- D/Vad. 100% Según Validación

- .03 AUTORIZADOS

- % Según Validación

- .04 PMI MADRE

- D/Vad. 100% Según Validación

- .05 PMI HIJO

- D/Vad. 100% Según Validación

- .08 ANTICONCEPTIVOS

- D/Vad. 100% Según Validación

- .10 AUTORIZACIONES ESPECIALES PAÑALES 100% con AP de la Obra Social

NORMAS DE ATENCION

- CANTIDADES RECONOCIDAS**

- .Hasta 3 productos distintos por receta.

- .Hasta 4 envases por reglón.

- .Hasta 5 antibióticos inyec.monodosis.

- .Hasta 2 antibiótico inyec.multidosis.

- .Suplementos alimenticios: hasta 60 envases menores a 500 ml por renglón.

Continúa

5238 O.S.SERV. PENITENCIARIO FEDERAL

Fecha de vigencia: 04/08/26

NRO.: 5

- **TROQUELADO**
.Si requiere troquel con código de barras.
- **VADEMECUM**
.Vademécum vigente de la obra social.
- **PROHIBICIONES**
.Todos los productos fuera de vademécum.
- **DIAGNOSTICO**
.Si requiere.

OBSERVACIONES

Plan Autorizaciones Especiales Pañales: La receta debe contar a su reverso
.número de expediente electrónico más sello de la delegación con
.autorización al 100% de las siguientes personas:

Autorizantes:

Ayudante de 1° Antonela González

Adjutor Principal Noelia González

.La autorización no se encuentra vinculada a una marca comercial
.determinada. En consecuencia, la farmacia podrá dispensar cualquier marca
.disponible, siempre que se respete estrictamente el tipo de pañal, talle,
.cantidad y demás características consignadas en la receta médica. No
.obstante, cuando el profesional prescriptor hubiera indicado expresamente
.una marca comercial, o el afiliado requiera una marca específica por
.indicación médica o necesidad debidamente justificada, podrá dispensarse
.dicha marca, siempre que se ajuste a las condiciones establecidas en la
.prescripción.